



PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

IPPI
Instituto Poblano
de los Pueblos Indígenas

**POR AMOR A
PUEBLA**

**Pensar
en Grande**

El Gobierno del Estado de Puebla, a través del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas (IPPI), de conformidad a los artículos 84 y 85, fracciones VIII y XIX de la Ley de Derechos, Cultura y Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Puebla; 11 y 14 fracción XV del Reglamento Interior del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas y de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas (E088), Ejercicio Fiscal 2025.

CONVOCA

A PARTICIPAR EN EL COMPONENTE DE APOYO AL DESARROLLO DE LA IDENTIDAD INDÍGENA EN LAS VERTIENTES: “FORTALECIMIENTO A LAS ECONOMÍAS INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS”, “PLANEACIÓN PARTICIPATIVA CON PERTINENCIA INTERCULTURAL” Y “PROYECTOS CON PERTINENCIA INTERCULTURAL” DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (E088), EJERCICIO FISCAL 2025.

A la población indígena y afromexicana que residan en comunidades de municipios indígenas y municipios con presencia indígena del Estado de Puebla (anexo 3 de las Reglas de Operación) interesadas en promover acciones para el Desarrollo con Identidad Indígena y que cumplan con el perfil requerido en el presente componente y vertiente estipulado en las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas, ejercicio fiscal 2025.

Objetivo: Promover acciones estratégicas que favorezcan un desarrollo con identidad indígena, bajo un enfoque de derechos indígenas y afromexicanos, perspectiva de género, pertinencia cultural, sostenibilidad e interseccionalidad, en los pueblos y comunidades indígenas y afromexicana del estado de Puebla, de acuerdo a las siguientes:





BASES

Primera. Podrán participar personas físicas que cumplan con los siguientes criterios generales:

1. Tener 18 años de edad cumplidos al momento de la postulación de la presente convocatoria;
2. Tener su residencia en los municipios y/o regiones del estado de Puebla que marcan las áreas de atención específicas por vertiente de la presente convocatoria;
3. Preferentemente ser hablante de alguna de las lenguas indígenas del estado de Puebla;
4. Disponibilidad de tiempo para la realización de los trabajos en el período de actividades especificado en la presente convocatoria;
5. Contar con conocimientos y trayectoria demostrable de trabajo comunitario a favor de las poblaciones indígenas y/o afromexicana;
6. Estar en la disposición de replicar los aprendizajes adquiridos con la población indígena y/o afromexicana del estado de Puebla;
7. No desempeñar al momento de su postulación, algún cargo de elección popular u otro empleo en alguno de los Poderes del Estado y/o en sus ámbitos Federal, Estatal y Municipal;
8. Cumplir con el proceso de postulación y selección para el cual deberán considerar lo siguiente:
 - a) La documentación deberá enviarse desde un correo electrónico personal a la ventanilla virtual direcciondesarrollo@puebla.gob.mx donde se dará seguimiento al proceso;
 - b) En el asunto del Correo electrónico deberá colocarse la **clave del concepto de apoyo** en la cual se está postulando;
 - c) Todos los formatos deberán estar debidamente llenados a mano (en tinta azul) o en computadora, firmados y escaneados de manera legible en formato PDF;
 - d) Absolutamente todos los documentos deberán estar cuidadosamente redactados, sin tachaduras ni enmendaduras;
 - e) Una vez publicados los resultados, las personas seleccionadas deberán entregar en la ventanilla física la documentación en copia y original para su cotejo;
 - f) Para proceder a la entrega del apoyo, las personas seleccionadas deberán remitir el expediente integro para el otorgamiento del apoyo, máximo 5 días hábiles, previo las fechas establecidas para las ministraciones señaladas en los calendarios de la presente convocatoria, mismos que serán proporcionados por el área responsable;





- g) Toda persona beneficiaria del programa, se deberá comprometer a entregar al IPPI como producto final, un informe de actividades con evidencia fotográfica comprobatoria del proceso inscrito.
9. Los Formatos, Anexos y Reglas de Operación del Programa Para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas (E088), ejercicio fiscal 2025, y la presente convocatoria se encuentran disponibles en la página www.ippi.puebla.gob.mx.
10. Preferentemente ser persona con estudios de licenciatura relacionadas con la transformación, así como estrategias de comercialización de productos de las comunidades indígenas, e iniciativas de valor agregado.
11. Disponibilidad para trasladarse entre los municipios de la región de trabajo.
12. No estar laborando ni estudiando durante el periodo de desarrollo de actividades especificado en la convocatoria.
13. Se atenderán preferentemente a personas de pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas de conformidad con la legislación nacional e internacional en la materia y al anexo número 3 de las Reglas de Operación.
14. Se priorizarán los perfiles de personas que demuestren hablar alguna lengua indígena del estado de Puebla.
15. Estar en disposición de replicar los aprendizajes adquiridos con la población indígena y afroamericana.
16. Se priorizará la selección paritaria entre hombres y mujeres.

Segunda. Documentación requerida y comprobatoria:

1. Solicitud única de apoyo individual: Anexo 1 o 2 (según corresponda) de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas, ejercicio fiscal 2025, el cual deberá estar cuidadosamente redactado y llenado a mano (tinta azul) y sin tachaduras ni enmendaduras;
2. Identificación oficial vigente con fotografía (Credencial para votar vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral o Instituto Federal Electoral) con domicilio en el Estado de Puebla;
3. Clave Única de Registro de Población (CURP), con antigüedad de impresión no mayor a tres meses al día de entrega de documentación;
4. Comprobante de domicilio en el Estado de Puebla, con vigencia no mayor a 3 meses al día de entrega de documentación;
5. Las personas seleccionadas deberán contar con una cuenta bancaria a su nombre, que tenga capacidad de depósito para recibir el apoyo económico derivado de esta convocatoria (carátula de la cuenta bancaria y clabe interbancaria).





Tercera. Periodo de apertura y cierre de ventanillas.

Apertura y cierre de Ventanillas: La apertura será el 28 de mayo del 2025 y cierre el 27 de junio del 2025.

Plazo que se tiene para prevenir a la persona solicitante: una vez recepcionadas las solicitudes de apoyo, El Instituto tendrá 5 días hábiles para prevenir a la persona solicitante respecto de algún faltante de la documentación entregada.

Plazo que tiene la persona solicitante para responder la prevención que se le haga: una vez hecha la prevención por parte del Instituto, la persona solicitante tendrá un plazo de 5 días hábiles para solventar algún faltante de la documentación entregada.

Plazo que tiene El Instituto para la resolución de las solicitudes de apoyo: se contará con un plazo de máximo 25 días hábiles posteriores al cierre de la recepción de solicitudes de apoyo estipuladas en las convocatorias emanadas de las presentes Reglas de Operación.

La apertura de las convocatorias será del 28 de mayo al 27 de junio 2025.

CALENDARIO ESPECÍFICO	
PROCEDIMIENTO	FECHA
Periodo de recepción de documentos	28 de mayo al 27 de junio de 2025
Publicación de resultados	14 de julio del 2025
Recepción de formatos originales, firma de documentos de formalización	21 y 22 de julio del 2025
Inicio de actividades	11 de agosto del 2025
Depósito de la primera ministración del apoyo económico	Del 11 al 15 de agosto del 2025
Entrega del producto final	7 de noviembre del 2025
Conclusión de actividades	7 de noviembre del 2025
Depósito de la segunda ministración del apoyo económico	Del 10 al 14 de noviembre del 2025





Cuarta. Características y conceptos de apoyo.

VERTIENTE		V1. FORTALECIMIENTO A LAS ECONOMÍAS INDÍGENAS	
ÁREA RESPONSABLE	DIRECCIÓN DE DESARROLLO CON IDENTIDAD INDÍGENA	CLAVE DE CONCEPTO DE APOYO	DDII-V1AEI
CONCEPTO DE APOYO	DESCRIPCIÓN	MONTO DE APOYO	ÁREAS DE ATENCIÓN
Acompañamiento técnico a iniciativas de valor agregado y/o comercialización de productos de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericano del estado de Puebla.	Proporcionar hasta 4 apoyos económicos para realizar trabajo comunitario en el marco de acompañamiento a iniciativas de valor agregado y/o comercialización de productos de los pueblos indígenas y afroamericanos del estado de Puebla.	Hasta \$60,000. 00 (Sesenta mil pesos 00/100 M.N.) por representante grupal, dividido en 2 exhibiciones.	Municipios indígenas y municipios con presencia indígena del Estado de Puebla de conformidad con el Anexo 3 de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas para el Ejercicio Fiscal 2025.
REQUISITOS ESPECÍFICOS		CALENDARIO ESPECÍFICO	
<ul style="list-style-type: none"> • Ser un grupo organizado de 5 personas que se desarrolle en la actividad primaria y/o artesanal, comprobable a través de acta de asamblea y/o constitutiva donde se elija un representante de grupo para recibir el apoyo económico en formato libre; • Presentar una iniciativa de valor agregado y/o comercialización que fortalezca la producción primaria, que esté vinculada a una actividad productiva con personas productoras directas, que incluya un plan de ejecución en formato libre de mínimo dos y máximo cuatro páginas; • Identificación oficial con fotografía de cada integrante del grupo con una vigencia no mayor a tres meses en el momento de presentar dicha documentación; • Comprobante de domicilio de cada integrante del grupo con una vigencia no mayor a tres meses en el momento de presentar dicha documentación; • CURP de cada integrante del grupo con una vigencia no mayor a tres meses en el momento de presentar dicha documentación; • Carta compromiso, firmada por la persona representante del grupo en formato libre, enunciando bajo protesta de decir verdad la disponibilidad de tiempo para la realización de los trabajos en el periodo de actividades especificado en la convocatoria; 		ACTIVIDAD	FECHA
		Período de recepción de documentos	Del 28 de mayo al 27 de junio del 2025
		Entrevista	Del 30 de junio al 2 de julio del 2025
		Publicación de resultados	14 de julio de 2025
		Recepción de formatos originales y firma de documentos de formalización.	21 y 22 de julio de 2025
		Inicio de Actividades	11 de agosto del 2025
		Depósito de la primera ministración.	Del 11 al 15 de agosto de 2025
		Entrega del primer avance de actividades	Del 15 al 19 de septiembre del 2025
Presentación de informe final de actividades	07 de noviembre del 2025		
Depósito de la segunda ministración	Del 10 al 14 de noviembre del 2025		





<ul style="list-style-type: none"> • Carta de compromiso de cumplimiento de todas las actividades que conformen la presente convocatoria, debidamente fechada y firmada por la persona representante del grupo (Formato C1V1_2); • Carta bajo protesta de decir verdad, en donde se manifieste que no cuentan con ningún apoyo económico vigente otorgado por parte del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas, al momento de su postulación, fechada y firmada por la persona representante del grupo (Formato c1v1_3). 		
--	--	--

VERTIENTE	V1. FORTALECIMIENTO A LAS ECONOMÍAS INDÍGENAS		
ÁREA RESPONSABLE	DIRECCIÓN DE DESARROLLO CON IDENTIDAD INDÍGENA	CLAVE DE CONCEPTO DE APOYO	DDII-V1AEII
CONCEPTO DE APOYO	DESCRIPCIÓN	MONTO DE APOYO	ÁREAS DE ATENCIÓN
Fortalecimiento a iniciativas de valor agregado y/o comercialización en pueblos y comunidades indígenas del estado de Puebla.	Proporcionar hasta 4 apoyos económicos para actividades que fomenten el Fortalecimiento a iniciativas de valor agregado y/o comercialización en pueblos y comunidades indígenas del estado de Puebla	Hasta \$60,000. 00 (Sesenta mil pesos 00/100 M.N.) por representante grupal, dividido en dos exhibiciones.	Municipios indígenas y municipios con presencia indígena del Estado de Puebla de conformidad con el Anexo 3 de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas para el Ejercicio Fiscal 2025.
REQUISITOS ESPECÍFICOS		CALENDARIO ESPECÍFICO	
<ul style="list-style-type: none"> • Ser un grupo organizado de 5 personas que se desarrolle en la actividad primaria y/o artesanal, comprobable a través de acta de asamblea y/o constitutiva donde se elija un representante de grupo para recibir el apoyo económico en formato libre; • Presentar una iniciativa de valor agregado y/o comercialización que fortalezca la producción primaria, que esté vinculada a una actividad productiva con personas productoras directas, que incluya un plan de ejecución en formato libre de mínimo dos y máximo cuatro páginas; • Identificación oficial con fotografía de cada integrante del grupo con una vigencia no mayor a tres meses en el momento de presentar dicha documentación; 		ACTIVIDAD	FECHA
		Periodo de recepción de documentos	Del 28 de mayo al 27 de junio del 2025
		Entrevista	Del 30 de junio al 2 de julio del 2025
		Publicación de resultados	14 de julio de 2025
		Recepción de formatos originales y firma de documentos de formalización.	21 y 22 de julio de 2025
	Inicio de Actividades	11 de agosto del 2025	





<ul style="list-style-type: none"> Comprobante de domicilio de cada integrante del grupo con una vigencia no mayor a tres meses en el momento de presentar dicha documentación; CURP de cada integrante del grupo con una vigencia no mayor a tres meses en el momento de presentar dicha documentación; Carta compromiso, firmada por la persona representante del grupo en formato libre, enunciando bajo protesta de decir verdad la disponibilidad de tiempo para la realización de los trabajos en el periodo de actividades especificado en la convocatoria; Carta de compromiso de cumplimiento de todas las actividades que conformen la presenta convocatoria, debidamente fechada y firmada por la persona representante del grupo (Formato C1V1_2); Carta bajo protesta de decir verdad, en donde se manifieste que no cuentan con ningún apoyo económico vigente otorgado por parte del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas, al momento de su postulación, fechad y firmada por la persona representante del grupo (Formato c1v1_3). 	Depósito de la primera ministración.	Del 11 al 15 de agosto de 2025
	Entrega del primer avance de actividades	Del 15 al 19 de septiembre del 2025
	Presentación de informe final de actividades	07 de noviembre del 2025
	Depósito de la segunda ministración	Del 10 al 14 de noviembre del 2025

VERTIENTE	V2. PLANEACIÓN PARTICIPATIVA CON PERTINENCIA CULTURAL		
ÁREA RESPONSABLE	DIRECCIÓN DE DESARROLLO CON IDENTIDAD INDÍGENA	CLAVE DE CONCEPTO DE APOYO	DDII-V2PC1
CONCEPTO DE APOYO	DESCRIPCIÓN	MONTO DE APOYO	ÁREAS DE ATENCIÓN
Apoyo para el desarrollo de capacidades en planeación participativa, identificación y diseño de proyectos con pertinencia cultural.	Se otorgarán hasta 9 (nueve) apoyos a 9 (nueve) personas beneficiarias	Hasta \$60,000. 00 (Sesenta mil pesos 00/100 M.N.) por persona en dos exhibiciones.	Municipios indígenas y municipios con presencia indígena del Estado de Puebla de conformidad con el Anexo 3 de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas para el Ejercicio Fiscal 2025.
REQUISITOS ESPECÍFICOS		CALENDARIO ESPECÍFICO	
<ul style="list-style-type: none"> Tener educación escolar mínima de preparatoria o equivalente, presentando certificado emitido por una institución educativa; 	ACTIVIDAD	FECHA	
	Periodo de recepción de documentos	Del 28 de mayo al 27 de junio del 2025	





<ul style="list-style-type: none"> Presentar una iniciativa de desarrollo de capacidades en planeación participativa, identificación y diseño de proyectos con pertinencia cultural que contribuya al bienestar de la población indígena o afroamericana el cual deberá incluir un plan de ejecución, en formato libre con el siguiente contenido: objetivos generales, objetivos específicos, cronograma de actividades, meta de resultados de aprendizaje, lugar y cobertura, apartado de inversión. Demostrar experiencia laboral, presentando Curriculum Vitae con firma autógrafa. 	Publicación de resultados	14 de julio del 2025
	Recepción de formatos originales y firma de documentos de formalización	Del 21 al 22 de julio de 2025
	Inicio de Actividades	11 de agosto de 2025
	Depósito de la primera ministración.	Del 11 al 15 de agosto de 2025
	Entrega del primer avance de actividades	Del 15 al 19 de septiembre del 2025
	Presentación de informe final de actividades	07 de noviembre de 2025
	Depósito de la segunda ministración	Del 10 al 14 de noviembre de 2025
	Conclusión de actividades	14 de noviembre de 2025

VERTIENTE	V3. PROYECTOS CON PERTINENCIA CULTURAL		
ÁREA RESPONSABLE	DIRECCIÓN DE DESARROLLO CON IDENTIDAD INDÍGENA	CLAVE DE CONCEPTO DE APOYO	DDII-V3PPI
CONCEPTO DE APOYO	DESCRIPCIÓN	MONTO DE APOYO	ÁREAS DE ATENCIÓN
Apoyo para la implementación de proyectos con pertinencia cultural.	Se otorgarán hasta 4 (cuatro) apoyos a 4 (cuatro) grupos de trabajo.	Hasta \$40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) por representante grupal, dividido en dos exhibiciones.	Municipios indígenas y municipios con presencia indígena del Estado de Puebla de conformidad con el Anexo 3 de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas para el Ejercicio Fiscal 2025.
REQUISITOS ESPECÍFICOS		CALENDARIO ESPECÍFICO	
<ul style="list-style-type: none"> Conformar un grupo de cinco personas que presenten Acta de Conformación de Grupo de Trabajo donde sea asignada una persona como representante del grupo con facultades para tramitar y recibir el Apoyo económico; 	ACTIVIDAD	FECHA	
	Periodo de recepción de documentos	Del 28 de mayo al 27 de junio del 2025	
	Publicación de resultados	14 de julio de 2025	





<ul style="list-style-type: none"> Presentar un proyecto con pertinencia cultural que contribuya al bienestar de la población indígena o afroamericana que incluya un plan de ejecución, presentado en formato libre con el siguiente contenido: objetivos generales, objetivos específicos, cronograma de actividades, meta de resultados de aprendizaje, lugar y cobertura, apartado de inversión. Las personas integrantes del grupo deben presentar por cada uno: comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses, credencial vigente para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral o Instituto Federal Electoral y Clave Única de Registro de Población (CURP) con impresión no mayor a 3 meses. 	Recepción de formatos originales y firma de documentos de formalización.	21 y 22 de julio del 2025
	Depósito de la primera ministración económico	Del 11 al 15 de agosto del 2025
	Inicio de actividades	11 de agosto del 2025
	Integración y entrega de informe final de actividades realizadas por las personas beneficiarias.	07 de noviembre de 2025
	Depósito de la segunda ministración del apoyo económico.	Del 10 al 14 de noviembre 2025
	Conclusión de actividades.	14 de noviembre de 2025

Quinta. Criterios y requisitos de elegibilidad.

Para la vertiente “Fortalecimiento a las economías indígenas”:

- Se dará prioridad a iniciativas que estén vinculadas a una actividad productiva con productores directos.
- Se priorizarán aquellas solicitudes de apoyo que emanen de procesos participativos.
- Se priorizarán todas aquellas iniciativas que contribuyan a mejorar el ingreso familiar.
- En caso del concepto “acompañamiento a iniciativas de valor agregado y comercialización en Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Puebla” se dará prioridad, a profesionales hablantes de alguna lengua originaria del estado de Puebla.

Para la vertiente “Planeación participativa con pertinencia cultural”:

- Ser preferentemente hablante de alguna lengua originaria del estado de Puebla.
- Contar con experiencia comprobable en trabajo comunitario.

Para la vertiente “Proyectos con pertinencia cultural”:

- Se priorizarán proyectos que emanen de procesos de planeación participativa.

Sexta. No podrán participar en la presente convocatoria:

- Personas que han sido beneficiadas por algún programa o apoyo otorgado por el Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas durante el ejercicio 2025.
- Personas cuya trayectoria social está asociada a organizaciones o grupos anti defensa de los derechos individuales y colectivos de las personas, pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas.





- Personas que hayan tenido un desempeño desfavorable en el cumplimiento de las actividades asignadas en convocatorias emitidas por el IPPI.
- Personas que presenten su expediente incompleto y fuera de los tiempos señalados en la presente convocatoria.

Séptima. Causas de cancelación de los apoyos:

- Falsificar información en su expediente.
- No responder o no acudir al llamado que pueda hacerle el Instituto a través de la Instancia ejecutora y/o las unidades responsables, en los términos previamente notificados.
- Destinar el apoyo para fines distintos en la solicitud autorizada.
- Hacer un mal uso de los recursos recibidos;
- No otorgar facilidades para verificar, supervisar y auditar los apoyos recibidos.
- No aplicar el recurso en beneficio de las comunidades indígenas.
- No entregar los reportes solicitados.
- No realizar las actividades especificadas en la presente convocatoria.

Octava. Mecánica Operativa.

En la mecánica operativa se deberá observar el procedimiento señalado en el punto número 16.1 denominado: “**SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA MECÁNICA OPERATIVA**” de estas Reglas de Operación.

Novena. Recepción y ventanilla autorizadas para la recepción de solicitudes.

Las ventanillas autorizadas para la recepción de solicitudes son:

VENTANILLAS AUTORIZADAS	DIRECCIÓN
Ventanilla virtual	direcciondesarrollo@puebla.gob.mx
Ventanilla física única	Calle 32 oriente, 3210, Xanenetla, C.P. 72290. Puebla, Pue.
Horario de atención: lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas	

Décima. Comité Dictaminador y Comité de seguimiento y evaluación.

COMITE DICTAMINADOR

Es la instancia encargada de dictaminar las solicitudes de apoyo presentadas y valoradas conforme a los requisitos y criterios de elegibilidad previstos en las presentes Reglas de Operación y en las diferentes convocatorias emitidas en razón del Programa.

A efecto de contar con un procedimiento público y transparente, y bajo un enfoque colaborativo y especializado de dependencias y organismos públicos autónomos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 84 fracción IV, 85 fracción I, de la Ley de Derechos, Cultura y Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de

Calle 32 oriente, 3210, Xanenetla, C.P. 72290. Puebla, Pue.

Tel. 222 279 9605





PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

IPPI
Instituto Poblano
de los Pueblos Indígenas

POR AMOR A
PUEBLA

Pensar
en **Grande**

Puebla, artículos 11 fracciones XIV y XXIV, del Reglamento Interior del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas, el Instituto determina que la forma en que se integrará el presente comité, es la siguiente:

El Comité Dictaminador estará conformado por la titular de la Dirección General en calidad de Presidenta, y en calidad de Vocales, el titular de la Secretaría Técnica, el titular de la Subdirección Jurídica, la titular de la Dirección de Administración y Finanzas y **la titular de la Dirección de Desarrollo con Identidad Indígena**, todos del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas, o en su caso, quienes ejerzan dichas funciones, quienes contarán con derecho a voz y voto.

Asimismo, se integrará por una persona servidora pública representante de cada una de las siguientes secretarías: **Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sostenible y Ordenamiento Territorial; Secretaría de Desarrollo Económico y Trabajo; Secretaría de Bienestar; Secretaría de Infraestructura** quien tendrá el carácter de invitado experto en la materia, y únicamente contará con derecho de voz.

COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Es la instancia responsable de dar seguimiento y evaluar el cumplimiento de las actividades asignadas a las personas o grupos de personas beneficiarias (productos o entregables), consideradas en las diferentes convocatorias emitidas en razón del Programa.

A efecto de contar con un procedimiento público y transparente, y bajo un enfoque colaborativo y especializado de dependencias y organismos públicos autónomos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 84 fracción IV, 85 fracción I, de la Ley de Derechos, Cultura y Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Puebla, artículos 11 fracciones XIV y XXIV, del Reglamento Interior del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas, el Instituto determina que la forma en que se integrará el presente comité, es la siguiente:

El Comité de Seguimiento y Evaluación estará conformado por la titular de la Dirección General en calidad de Presidenta, y en calidad de Vocales la persona titular de cada Unidad Responsable del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas, esto es, de la Dirección de Patrimonio Cultural, Investigación y Educación para la Equidad; la Dirección de la Academia de las Lenguas Indígenas; la Dirección de Diálogo y Concertación; la Dirección de Desarrollo con Identidad Indígena y la Dirección de Oficinas Representación.

Asimismo, se integrará por una persona servidora pública, representante de cada una de las siguientes secretarías: **Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sostenible y Ordenamiento Territorial; Secretaría de Desarrollo Económico y Trabajo; Secretaría de Bienestar; Secretaría de Infraestructura** quien tendrá el carácter de invitado experto en la materia, y únicamente contará con derecho de voz.

Décima Primera. Auditorías y Transparencia.

Los recursos otorgados a través del Programa que deriva de las Reglas de Operación, y los Componentes correspondientes podrán ser auditados por la instancia fiscalizadora competente de acuerdo con las leyes aplicables (Auditoría Superior de la Federación y/o Auditoría Superior del Estado). Los Órganos competentes en el ejercicio de sus atribuciones, llevarán a cabo la fiscalización y verificación de los Componentes.

Calle 32 oriente, 3210, Xanenetla, C.P. 72290. Puebla, Pue.
Tel. 222 279 9605.





Auditoría Superior del Estado). Los Órganos competentes en el ejercicio de sus atribuciones, llevarán a cabo la fiscalización y verificación de los Componentes.

De ser detectados manejos inadecuados de recursos en cumplimiento al marco normativo aplicable, la instancia de fiscalización, en el ámbito de sus respectivas competencias, instrumentará y/o promoverá la aplicación de las sanciones conforme a la legislación aplicable y ante otras instancias fiscalizadoras competentes.

PARTICULARIDADES:

Reconociendo la importancia de la diversidad y la necesidad de acciones afirmativas, esta convocatoria promueve activamente la participación de los siguientes grupos: Jóvenes Indígenas; Personas Indígenas con discapacidad; Mujeres Indígenas, y Adultos Mayores Indígenas.

- Todo trámite en el Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas es gratuito.
- El ingreso de la solicitud no garantiza el otorgamiento de los apoyos, ya que toda solicitud se sujeta a criterios de elegibilidad y suficiencia presupuestal.
- Los términos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos en sesión por el Comité Dictaminador y el Comité de Seguimiento y Evaluación.
- En caso de contar con algún comentario y/o sugerencia, en relación a la presente convocatoria, favor de enviarlo al siguiente BUZÓN ELECTRÓNICO ippi.oficialia@puebla.gob.mx

Los pensamientos y sugerencias que sean compartidos, nos ayudan a transparentar y mejorar, la prestación del servicio. La información proporcionada, será tratada con estricta confidencialidad.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

Heroica Puebla de Zaragoza, a 28 de mayo de 2025

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO POBLANO
DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS



APOLINARIA MARTINEZ ARROYO





PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

IPPI
Instituto Poblano
de los Pueblos Indígenas

POR AMOR A
PUEBLA

Pensar
ene
Grande

ANEXO 1
CARTA COMPROMISO

A _____ DE _____ DEL 2025

APOLINARIA MARTÍNEZ ARROYO
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO
POBLANO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

PRESENTE:

Por medio de la presente, la (el) que suscribe _____, originaria (o) del municipio de _____, de la comunidad de _____ en caso de resultar seleccionada (o), me comprometo a cumplir, en tiempo y forma todas las actividades estipuladas en la convocatoria del Componente 1 de Apoyo al Desarrollo de la Identidad Indígena en la Vertiente 1 "Fortalecimiento a las Economías Indígenas y Afromexicanas" de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas (E088), a cargo del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas para el ejercicio Fiscal 2025, dentro del periodo correspondiente. De igual manera, manifiesto que estoy en la disposición de replicar los aprendizajes adquiridos con las personas indígenas y afromexicanas.

En consecuencia, estoy consciente que de no cumplir con lo antes mencionado, se procederá a la cancelación del apoyo y devolución del valor del mismo, más las cargas financieras que se determinen por el área competente; así como el pago de daños y perjuicios ocasionados por el incumplimiento, en cuyo caso, se procederá ante las autoridades competentes conforme a derecho; además de no poder participar en ninguna otra acción promovida por el Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas, de conformidad con las Reglas de Operación.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA
DE LA PERSONA SOLICITANTE





**ANEXO 2
CARTA DE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

A ___ de _____ del 2025.

APOLINARIA MARTÍNEZ ARROYO
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO POBLANO
DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS
PRESENTE

Por medio de la presente, la (el) que suscribe _____, originaria (o)
del municipio de _____, de la comunidad de
_____ a continuación, expongo mis motivos para participar en la Convocatoria del
Componente 1 de Apoyo al Desarrollo de la Identidad Indígena en la Vertiente 1 "Fortalecimiento a las
Economías Indígenas" de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Integral de los Pueblos
Indígenas (E008), a cargo del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas, para el Ejercicio Fiscal 2025:

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**NOMBRE COMPLETO Y FIRMA
DE LA PERSONA SOLICITANTE**

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa"





ANEXO 3

CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

A __ de _____ del 2025

APOLINARIA MARTÍNEZ ARROYO
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO POBLANO
DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS
PRESENTE

Por medio de la presente, la (el) que suscribe _____, originaria (o) del municipio de _____, de la comunidad de _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no cuento con ningún apoyo económico vigente al momento de mi postulación a la Convocatoria del Componente 1 de Apoyo al Desarrollo de la Identidad Indígena en la vertiente 1 del "Fortalecimiento a las Economías Indígenas" de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas (E008) para el Ejercicio Fiscal 2025, otorgado por parte del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA
DE LA PERSONA SOLICITANTE

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

